

# “Economías criminales: aproximación al concepto y su realidad jurídica”

"Criminal Economies: An Approach to the Concept and Its Legal Reality"

**Taina Saida Jaramillo Chasi**

*t\_jaramillo@tecnologicoargos.edu.ec*

<https://orcid.org/0009-0000-0769-1930>

DOI: <https://doi.org/10.56124/aula24.v5i8.001>

## RESUMEN

El presente estudio proporciona un análisis de las economías criminales en torno de la globalización y el desarrollo tecnológico. Mediante un enfoque cualitativo, se revisan legislaciones internacionales fundamentales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Budapest, y se analizan estudios de casos específicos, incluyendo las incautaciones de drogas en Ecuador. Este análisis revela la necesidad de estrategias de seguridad adaptativas y la importancia de la cooperación entre la sociedad civil y el sector privado en la detección y prevención de actividades criminales, subrayando la urgencia de un marco legal internacional que equilibre eficazmente la seguridad con el respeto a los derechos humanos frente a la cambiante naturaleza de la delincuencia transnacional.

### Palabras clave:

Economías criminales, Globalización, Cooperación internacional, Derechos humanos, Legislación transnacional

## ABSTRACT

This study provides a comprehensive analysis of criminal economies in the context of globalization and technological development. Through a qualitative approach, key international legislations such as the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Budapest Protocol are reviewed, and specific case studies, including drug seizures in Ecuador, are analyzed. This analysis highlights the need for adaptive security strategies and the importance of cooperation between civil society and the private sector in detecting and preventing criminal activities, underscoring the urgency for an international legal framework that effectively balances security with respect for human rights in the face of the evolving nature of transnational crime.

**Keywords:** Criminal offense, COIP, instigation, suicide, prior investigation

## 1. Introducción

La globalización y el avance tecnológico han transformado las economías criminales en redes transnacionales complejas, desafiando las capacidades regulatorias y de cumplimiento de las jurisdicciones nacionales. Estas redes poseen una diversidad de actividades ilícitas, incluidos el narcotráfico, el lavado de activos, la ciberdelincuencia y la piratería, todas las cuales se benefician de la interconexión global y las innovaciones tecnológicas para expandir sus operaciones más allá de las fronteras tradicionales. Esto, ha impuesto desafíos significativos al derecho internacional, que se encuentra en un proceso continuo de evolución para abordar efectivamente estas amenazas. Instrumentos como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Budapest sobre Ciberdelincuencia ilustran los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer un consenso y coordinar acciones contra la criminalidad transfronteriza.

La adopción y la implementación de la Convención de Palermo y el Protocolo de Budapest subrayan la creciente relevancia de la cooperación internacional en contrarrestar la delincuencia organizada. Estos marcos promueven la armonización de las leyes nacionales y la cooperación judicial transfronteriza, facilitando una persecución más eficaz de las redes criminales. Sin embargo, la naturaleza dinámica de estas organizaciones, que constantemente innovan en sus métodos para eludir la detección y persecución, exige una revisión y actualización periódica de las estrategias legales y operativas a nivel internacional.

En respuesta a la emergencia de delitos en el ciberespacio, el Protocolo de Budapest se destaca como un instrumento orientado a la estandarización de la legislación internacional sobre ciberdelincuencia, promoviendo el intercambio de información y la cooperación entre Estados para su persecución.

La naturaleza volátil de la tecnología y su rápida evolución requieren que los marcos legales internacionales sean flexibles y susceptibles a modificaciones regulares para incorporar nuevas modalidades de criminalidad que surgen con el desarrollo digital. (Pons-Gamón, 2017)

La relación entre el fortalecimiento de la seguridad internacional y la salvaguarda de los derechos humanos representa un área crítica en la evolución del derecho internacional frente a la delincuencia organizada. Mientras se intensifican las medidas para combatir las actividades ilícitas transfronterizas, es imperativo asegurar que estos esfuerzos no comprometan las libertades fundamentales. La tarea futura del derecho internacional en este dominio se proyecta hacia el desarrollo de un marco legal que, además de ser efectivo en la erradicación de la criminalidad organizada, garantice la protección integral de los derechos individuales. Este enfoque equilibrado exige una colaboración continuada y reforzada entre los actores internacionales para actualizar las respuestas jurídicas y operativas frente a los retos emergentes, asegurando que la lucha contra la delincuencia organizada se alinee con los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos. (Schultze-Kraf, 2016)

El fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional se presenta como una estrategia fundamental para enfrentar las economías criminales, especialmente por las vastas y variadas jurisdicciones que atraviesan. La efectividad de estas estrategias depende en gran medida de la capacidad de los países para compartir información de inteligencia, recursos y mejores prácticas en tiempo real. La creación de equipos conjuntos de investigación y el uso de alertas internacionales para rastrear activos financieros ilícitos son ejemplos de cómo la colaboración puede mejorar la capacidad de respuesta ante estas amenazas.

Paralelamente, el desarrollo de marcos legales que permitan una actuación más ágil y coordinada contra la delincuencia organizada es crítico. Esto incluye la revisión de leyes de extradición, la simplificación de los procedimientos de asistencia legal mutua y la implementación de normativas que faciliten el bloqueo y la incautación de bienes relacionados con actividades ilícitas (ONU, 2012). La adaptación de las legislaciones nacionales para enfrentar nuevos desafíos, como el uso de criptomonedas en el lavado de dinero y la explotación de plataformas digitales para el tráfico de bienes y servicios ilícitos, requiere un enfoque proactivo y previsor por parte de los legisladores y autoridades judiciales.

Además, la incorporación de la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra las economías criminales es cada vez más reconocida como un elemento crucial. La promoción de alianzas entre gobiernos, empresas tecnológicas, instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales puede facilitar la detección y el reporte de actividades sospechosas, así como promover la creación de entornos resistentes al crimen organizado. (Guillermo-Solís, 2008) Estas colaboraciones, junto con campañas de concienciación pública sobre los riesgos y consecuencias de las economías criminales, son vitales para generar un rechazo social a estas actividades y reducir la demanda de bienes y servicios ilícitos.

El compromiso activo y la educación continua de la población en general desempeñan un papel fundamental en este enfoque integral. A través de la sensibilización y la educación sobre las implicaciones de las economías criminales, no solo en términos de seguridad sino también en el impacto socioeconómico, se puede fomentar una cultura de legalidad y responsabilidad. (Pérez-Nájera, 2023).

Así, cerrando el círculo de esfuerzos conjuntos entre el sector público, el privado y la sociedad civil, se construye una barrera más sólida y multifacética contra las economías criminales, alentando un entorno global donde la justicia y el respeto por los derechos humanos prevalezcan sobre la ilegalidad.

## **2.- Aproximación jurídica del fenómeno económico criminal.-**

Las economías criminales representan un sector significativo de las actividades económicas globales, funcionando paralelamente a las economías legales pero operando bajo principios y mecanismos distintos. Estas economías se caracterizan por la generación de ingresos a través de actividades ilegales, incluidas pero no limitadas a la venta de narcóticos, el tráfico de armas, la trata de personas, y la corrupción. La naturaleza ilícita de estas actividades implica que operan fuera de la supervisión regulatoria y legal, lo que plantea desafíos significativos tanto para la gobernanza económica como para la seguridad pública. (Barroso González, 2015)

La dinámica de las economías criminales se basa en la capacidad de sus participantes para evadir la detección y persecución por parte de las autoridades legales, lo que a menudo implica el empleo de estrategias complejas de lavado de activos para legitimar los ingresos obtenidos. Aunque el lavado de activos es solo un componente de estas economías, su papel es fundamental para la integración de las ganancias criminales en el sistema financiero global, facilitando así la expansión de estas actividades ilícitas. (Blanco Cordero, 2014)

A nivel global, las economías criminales no solo socavan la legalidad y el orden económico sino que también tienen impactos profundos en la estabilidad social y política de las naciones.

En América Latina, por ejemplo, la influencia de los carteles de drogas y otras organizaciones criminales en la economía y la política local ha sido un tema de preocupación constante. Estas entidades no solo desafían la autoridad del Estado sino que también compiten con empresas legales, distorsionan los mercados y afectan negativamente el desarrollo económico y social.

Las economías criminales, al operar en las sombras de los sistemas económicos legítimos, presentan una dualidad compleja que desafía las percepciones tradicionales de la economía. Mientras que las economías legales se basan en la producción, el comercio y el consumo de bienes y servicios dentro de marcos regulados y éticos, las economías criminales prosperan a través de la explotación de prohibiciones, la demanda de bienes y servicios ilícitos, y la manipulación de sistemas financieros y legales para el beneficio de unos pocos. Este entorno, lejos de ser un mero submundo aislado, interactúa y se entrelaza con la economía formal de maneras que complican enormemente su erradicación y plantean desafíos significativos para la gobernanza global. (Dachary, 2019)

El funcionamiento de las economías criminales se ve facilitado por una serie de factores, incluida la globalización de los mercados financieros que permite el movimiento transfronterizo de grandes sumas de dinero ilícito con relativa facilidad. Este fenómeno se ilustra claramente en el caso del lavado de dinero, donde las ganancias del crimen son procesadas a través de complejas redes de transacciones financieras para ocultar su origen ilícito. Un ejemplo notorio es el caso de la Operación Lavado de Autos en Brasil, donde se descubrió que una vasta red de lavado de dinero y corrupción había infiltrado la petrolera estatal, Petrobras, implicando a políticos de alto nivel y empresarios en una trama de sobornos y contratos amañados. (Manrique-Molina, 2019)

En América Latina ofrecen un prisma a través del cual se pueden examinar las complejas interacciones entre el narcotráfico y otros delitos económicos, ilustrando cómo estas actividades ilícitas se entrelazan no solo entre sí sino también con la economía global. En esta región, el narcotráfico ha sido un motor significativo de las economías criminales, con ejemplos notables que resaltan tanto la magnitud de las operaciones como las estrategias empleadas para integrar estos ingresos ilícitos en el sistema económico formal.

Colombia, por décadas, ha sido uno de los mayores productores de cocaína del mundo. Los carteles colombianos, como el de Medellín y el de Cali en los años 80 y 90, desarrollaron redes de distribución que extendieron su influencia más allá de las fronteras nacionales, llegando a mercados en Estados Unidos y Europa. La violencia asociada a estas redes y su capacidad para corromper instituciones han tenido efectos devastadores en la sociedad colombiana, aunque esfuerzos recientes han mostrado avances significativos en la lucha contra estos grupos.

México, por su parte, se ha convertido en un punto crucial para el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos, con cárteles como el de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación operando a niveles transnacionales. Estos grupos han diversificado sus actividades incluyendo el tráfico de personas, la extorsión y la piratería de productos, mostrando una adaptabilidad empresarial que complica aún más su erradicación. La guerra contra el narcotráfico en México ha llevado a un ciclo de violencia y represalias que ha costado la vida a miles de personas, destacando la necesidad de enfoques innovadores en políticas de drogas y seguridad. En Centroamérica, países como Honduras y El Salvador se han convertido en corredores clave para el tráfico de drogas, lo que ha exacerbado la violencia y la inestabilidad política. Las maras o pandillas, como la Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18, se han involucrado en el narcotráfico como una de sus actividades económicas,

contribuyendo a tasas de homicidio entre las más altas del mundo. Estas pandillas no solo controlan territorios sino que también participan en actividades de extorsión y secuestro, lo que representa un desafío adicional para la seguridad pública y el desarrollo económico. (Bonilla, 2016)

El impacto del narcotráfico en las economías locales puede ser profundo, alterando economías enteras y modos de vida. Por ejemplo, en regiones rurales de Perú y Bolivia, la coca —ingrediente clave de la cocaína— se ha convertido en uno de los pocos cultivos rentables para muchos agricultores, debido a la demanda del mercado ilícito. Esto plantea dilemas complejos para los gobiernos que buscan erradicar el cultivo de coca sin ofrecer alternativas económicas viables para sus ciudadanos.

Frente a estos desafíos, ha habido esfuerzos significativos por parte de gobiernos latinoamericanos y cooperación internacional para combatir el narcotráfico y sus efectos secundarios. Iniciativas como el Plan Colombia y la estrategia de seguridad de Mérida en México, han buscado fortalecer las capacidades institucionales y militares para luchar contra las organizaciones de narcotráfico. Sin embargo, la persistencia del problema indica la necesidad de enfoques más holísticos que aborden las causas fundamentales de la demanda de drogas, las desigualdades económicas y la falta de oportunidades legítimas como factores que contribuyen a la economía criminal.

Además, las economías criminales se benefician de la corrupción dentro de las instituciones estatales y financieras, lo que les permite operar con impunidad. La infiltración de estas economías en los niveles más altos de la toma de decisiones políticas y económicas no solo facilita sus actividades ilícitas sino que también debilita las estructuras democráticas y el estado de derecho.

En México, por ejemplo, la colusión entre ciertos sectores del gobierno y los cárteles de la droga ha complicado los esfuerzos para combatir el narcotráfico, evidenciando cómo la corrupción facilita la operación y expansión de las economías criminales. (Cedeño-Astudillo, 2020)

En respuesta a estos desafíos, ha habido esfuerzos significativos tanto a nivel nacional como internacional para combatir las economías criminales. La implementación de leyes más estrictas sobre lavado de dinero, la mejora en la cooperación transfronteriza entre agencias de aplicación de la ley, y el fortalecimiento de los sistemas de integridad corporativa son pasos en la dirección correcta. Sin embargo, la naturaleza siempre cambiante de las economías criminales, combinada con la persistencia de la demanda de bienes y servicios ilícitos, requiere una vigilancia constante y adaptaciones regulares de las estrategias.

### **3.- Las proyecciones del derecho internacional .-**

En la práctica jurídica, la Convención de Palermo se ha convertido en un referente indispensable para el desarrollo de legislaciones nacionales que buscan combatir la delincuencia organizada transnacional. Este marco legal internacional ha impulsado a los estados a revisar y fortalecer sus propios sistemas jurídicos para asegurar que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar eficazmente una variedad de delitos, desde el narcotráfico hasta el lavado de activos, pasando por la corrupción y otros delitos asociados que sostienen y expanden las economías criminales.

Un aspecto fundamental de la Convención es su énfasis en la necesidad de criminalizar no solo las actividades ilícitas directas, como la venta y distribución de drogas ilegales, sino también aquellas acciones que facilitan la operación de redes criminales, como el lavado de dinero.



A través de la adopción de este enfoque, la Convención ha llevado a los países a implementar legislaciones que permiten una persecución más amplia y efectiva de las redes delictivas, reconociendo que el combate a estas organizaciones requiere atacar tanto sus fuentes de ingreso como los mecanismos que utilizan para integrar esos ingresos al sistema financiero legal.

De la implementación de la Convención se observa en la creación y fortalecimiento de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) en diversos países, las cuales juegan un papel crucial en la identificación y seguimiento de operaciones financieras sospechosas. Estas unidades, a menudo establecidas dentro de los bancos centrales o ministerios de finanzas, analizan patrones de transacciones que podrían indicar actividades de lavado de dinero, permitiendo a las autoridades congelar activos y proceder con investigaciones más profundas. La cooperación entre UIFs a nivel internacional, facilitada por la red de la Egmont Group, es un reflejo de cómo la Convención ha promovido un enfoque coordinado y colaborativo en la lucha contra el crimen organizado. (Russo, 2004)

Pero los gobiernos también se han enfrentado desafíos, particularmente en regiones donde la corrupción y la falta de recursos limitan la capacidad de las autoridades para actuar efectivamente contra las economías criminales. En algunos casos, la infiltración de organizaciones criminales en instituciones estatales ha dificultado los esfuerzos de aplicación de la ley. Sin embargo, la Convención ha establecido un marco para la asistencia internacional en estas áreas, promoviendo la ayuda técnica y el intercambio de buenas prácticas para superar estos obstáculos.

Además, la práctica jurídica derivada de la Convención ha visto cómo los Estados parte adoptan medidas para facilitar la extradición de sospechosos de delitos transnacionales. La simplificación de los procedimientos de extradición y la eliminación de la dualidad de delitos como requisito para la extradición entre países han sido pasos importantes para asegurar que los criminales no puedan evadir la justicia simplemente cruzando fronteras. Este enfoque ha sido especialmente relevante en la lucha contra el narcotráfico, donde los líderes de las organizaciones delictivas a menudo operan desde países distintos a aquellos donde se cometen los delitos. Esto, ha impulsado cambios significativos en las legislaciones nacionales para facilitar la extradición de individuos implicados en delitos transnacionales, una herramienta crucial en la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente el narcotráfico. En América Latina, esta adaptación ha resultado en varios escenarios donde la cooperación internacional y la extradición han jugado roles fundamentales en el desmantelamiento de redes criminales y la persecución de sus líderes.

La simplificación de los procedimientos de extradición, junto con la eliminación del requisito de dualidad de delitos —que exigía que la conducta por la que se pedía la extradición estuviera tipificada como delito tanto en el país solicitante como en el solicitado—, ha permitido una mayor fluidez y eficacia en la cooperación judicial entre los países de la región. Este cambio ha sido crucial, dado que las organizaciones de narcotráfico en América Latina frecuentemente operan en múltiples países, aprovechando las fronteras porosas y las diferencias entre los sistemas judiciales para evadir la captura y la persecución. (Gómez, 2000)

Se destaca su práctica jurídica en acción es el caso de la cooperación entre Colombia y Estados Unidos.

Colombia, durante décadas, ha sido un epicentro de la producción y tráfico de cocaína, con carteles como el de Medellín y Cali inicialmente, y más recientemente, organizaciones como el Clan del Golfo. La estrecha colaboración entre las autoridades colombianas y estadounidenses ha llevado a la extradición de numerosos narcotraficantes a Estados Unidos, donde han enfrentado juicio por cargos relacionados con el tráfico de drogas, lavado de dinero y otros delitos asociados. Esta cooperación ha sido posible gracias a la adaptación de la legislación colombiana para alinearse con las disposiciones de la Convención de Palermo, facilitando así las extradiciones basadas en acuerdos bilaterales.

México es otro país donde la extradición ha sido una herramienta vital en la lucha contra el narcotráfico. La captura y posterior extradición de Joaquín "El Chapo" Guzmán a Estados Unidos en 2017 es un caso emblemático. Líder del Cartel de Sinaloa, uno de los grupos criminales más poderosos y extensos del mundo, su extradición fue un punto de inflexión en la cooperación judicial entre México y Estados Unidos. El proceso implicó superar una serie de desafíos legales y logísticos, reflejando la complejidad de las operaciones de extradición en casos de alta relevancia. (Amaya-Trujillo, 2018)

Estos escenarios resaltan la importancia de la cooperación internacional en la práctica jurídica contra el narcotráfico y otros delitos transnacionales. Sin embargo, también subrayan los desafíos persistentes, como la necesidad de proteger los derechos humanos de los extraditados, asegurando que los procesos cumplan con las normas internacionales y respeten el debido proceso. Además, la eficacia de estas estrategias depende de la voluntad política y la capacidad institucional dentro de cada país para perseguir, capturar y extraditar a sospechosos de delitos transnacionales.

El ámbito de acción del Protocolo de Budapest es amplio, abarcando desde la piratería de software y la distribución no autorizada de contenido protegido por derechos de autor hasta delitos más complejos como el fraude en línea, el phishing y el ataque a sistemas informáticos. Al promover la armonización de las legislaciones nacionales, el protocolo permite que los países cuenten con una base legal sólida para perseguir estas actividades, facilitando así la cooperación internacional en la investigación y procesamiento de los delincuentes. Esta armonización legal es crucial dado que las operaciones de piratería digital a menudo involucran una red compleja de actores que operan desde diversas jurisdicciones, haciendo que la persecución efectiva de estos delitos dependa en gran medida de la capacidad de colaborar a través de fronteras.

Uno de los principales desafíos que enfrentan los países en la implementación del Protocolo de Budapest es la adaptación de sus marcos legales internos para cumplir con los estándares internacionales que este establece. Esto incluye la necesidad de definir claramente los delitos informáticos en su legislación, así como establecer procedimientos adecuados para la recolección de evidencia digital, respetando al mismo tiempo los derechos y libertades fundamentales en el entorno en línea. Además, el protocolo insta a los estados miembros a crear capacidades específicas dentro de sus fuerzas del orden y sistemas judiciales para tratar eficazmente con la naturaleza técnica de la ciberdelincuencia.

La cooperación internacional es otro pilar fundamental del Protocolo de Budapest, reconocido a través de la creación de puntos de contacto disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, destinados a facilitar el intercambio rápido de información y la asistencia mutua en investigaciones y procedimientos judiciales relacionados con delitos informáticos.

Esta red de puntos de contacto permite a los países responder de manera más ágil y coordinada a incidentes de ciberdelincuencia, lo cual es esencial dada la velocidad con la que se pueden llevar a cabo y expandir operaciones ilícitas en el ciberespacio. (Council of Europe, 2022)

En América Latina, la adopción e implementación del Protocolo de Budapest ha sido variada, con algunos países avanzando en la modificación de sus legislaciones y otros aún en proceso de evaluación. La lucha contra la piratería digital en la región refleja tanto los avances logrados gracias a la cooperación internacional impulsada por el protocolo, como los desafíos persistentes en cuanto a recursos, capacitación y cooperación interinstitucional. El combate a las economías criminales que se benefician de la piratería digital no solo exige una sólida base legal y capacidad técnica para la persecución de estos delitos, sino también una comprensión profunda de las dinámicas del ciberespacio y un compromiso continuo para adaptar las respuestas legales y operativas a un entorno en constante evolución.

El Protocolo de Budapest sobre Ciberdelincuencia, por tanto, proporciona una base crucial para el combate internacional contra la piratería digital y otras formas de ciberdelincuencia, destacando la importancia de la colaboración, la adaptación legislativa y la capacitación especializada en la lucha contra las economías criminales en el siglo XXI. Su implementación efectiva requiere un compromiso sostenido por parte de los países para actualizar sus marcos legales y operativos, así como para participar activamente en la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia. Las proyecciones hacia el futuro se centran en adaptar el marco jurídico existente a los retos emergentes que plantea la rápida evolución tecnológica, así como en reforzar la cooperación global frente a amenazas transnacionales que van desde la ciberdelincuencia hasta el narcotráfico y el terrorismo.

La creciente interconexión digital ha trascendido las fronteras nacionales, creando un espacio virtual en el que las actividades ilícitas pueden proliferar con relativa facilidad y anonimato. Esto plantea un desafío significativo para el derecho internacional, que debe evolucionar para abordar eficazmente delitos que no se contemplan plenamente en los marcos legales tradicionales. La progresiva implementación de tratados como el Protocolo de Budapest y la Convención de Palermo refleja un esfuerzo por actualizar estos marcos, pero la velocidad de la innovación tecnológica exige una revisión y adaptación constantes. Aquí, se anticipa que el derecho internacional se inclinará hacia una mayor estandarización de las definiciones y sanciones relativas a delitos cibernéticos, así como hacia la implementación de mecanismos más ágiles para la cooperación judicial y policial internacional.

La evolución futura del derecho internacional en el ámbito de la delincuencia organizada transnacional se anticipa centrada en tres ejes principales: la ampliación de la cooperación internacional, la adaptación a las nuevas tecnologías y la protección de los derechos humanos dentro de la lucha contra el crimen. A medida que las organizaciones criminales continúan explotando las ventajas que ofrecen las innovaciones tecnológicas y la globalización, el derecho internacional deberá evolucionar para enfrentar estos desafíos de manera efectiva, manteniendo un equilibrio entre la seguridad y las libertades fundamentales. (Cordini, 2017)

El primer eje, la cooperación internacional, se proyecta que se intensificará y se hará más dinámica. Los tratados existentes como la Convención de Palermo y el Protocolo de Budapest han sentado las bases para esta cooperación, pero los rápidos cambios en el *modus operandi* de las redes delictivas requieren mecanismos más flexibles y respuestas más rápidas.



Se prevé una tendencia hacia el desarrollo de plataformas digitales compartidas para el intercambio de información en tiempo real entre agencias de aplicación de la ley de diferentes países, así como el establecimiento de equipos conjuntos de investigación para casos de delincuencia transnacional. Estas iniciativas facilitarían la persecución de delitos complejos como el narcotráfico, el lavado de activos y la ciberdelincuencia, permitiendo una acción coordinada contra las redes criminales que operan a través de fronteras nacionales.

En cuanto a la adaptación a las nuevas tecnologías, el derecho internacional se enfrenta al reto de incorporar disposiciones que aborden específicamente los delitos cibernéticos y el uso de tecnologías avanzadas por parte de las organizaciones criminales. Esto incluye desde el comercio ilegal en la dark web hasta el uso de criptomonedas para el lavado de activos. Se anticipa que los futuros tratados y convenciones incluirán definiciones más precisas de ciberdelitos y establecerán normas claras para la cooperación en la investigación de delitos que utilizan tecnologías de cifrado y blockchain. Además, se espera un mayor énfasis en el desarrollo de capacidades nacionales para combatir la ciberdelincuencia, incluyendo la formación especializada de unidades de cibercrimen y el establecimiento de marcos legales para la ciberseguridad. (García-Brito, 2023) No obstante, la protección de los derechos humanos contra la delincuencia organizada seguirá siendo un tema de gran importancia. A medida que los estados intensifican sus esfuerzos para combatir el crimen organizado, el derecho internacional deberá garantizar que estas medidas no socaven los derechos y libertades fundamentales.

Esto implica la implementación de salvaguardias legales en los procedimientos de extradición, la interceptación de comunicaciones y la recolección de datos, asegurando que se respeten los principios del debido proceso y la privacidad. Además, se prevé un enfoque renovado en las medidas de protección para las víctimas de delitos transnacionales, como la trata de personas y la explotación infantil, reforzando los mecanismos de asistencia y reparación a nivel internacional.

#### **4.- La desigualdad y el efecto simbiótico de la economía criminal**

Pobreza, desigualdad y el fortalecimiento de las economías criminales constituyen un área de análisis crucial dentro del estudio de la delincuencia organizada transnacional. Estas condiciones socioeconómicas actúan como catalizadores que no solo facilitan el reclutamiento de individuos en organizaciones criminales sino que también incrementan la demanda de bienes y servicios ilícitos. Muchos de los factores que contribuyen al crecimiento de las economías criminales, como la pobreza, la corrupción y la gobernanza débil, están profundamente arraigados y son difíciles de abordar. Además, los esfuerzos por reprimir las actividades delictivas pueden tener consecuencias no deseadas, como llevar a las organizaciones criminales a la clandestinidad o provocar un aumento de la violencia y la inestabilidad. (Casas-Herrera, 2020). En escenarios donde las oportunidades económicas legítimas son escasas y la brecha entre ricos y pobres se amplía, las redes delictivas ofrecen alternativas de ingresos atractivas para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Este fenómeno se observa en diversas regiones del mundo, donde la falta de acceso a educación de calidad y empleo remunerado empuja a individuos y comunidades enteras hacia economías paralelas.

La delincuencia organizada, por tanto, no solo aprovecha estas condiciones de desigualdad sino que también contribuye a perpetuarlas, estableciendo un ciclo vicioso que socava el tejido social y económico de las naciones afectadas.

Además, la desigualdad socioeconómica influye en la demanda de productos y servicios proporcionados por las economías criminales, incluyendo pero no limitado a drogas ilícitas, bienes falsificados y contrabando. En sociedades caracterizadas por altos niveles de desigualdad, la demanda de estos productos puede ser vista como un síntoma de descontento social o como una búsqueda de estatus dentro de comunidades marginadas. Las economías criminales, por lo tanto, se alimentan y se expanden en respuesta a las dinámicas de exclusión social y económica, ofreciendo productos y servicios que, aunque ilícitos, son percibidos como medios para alcanzar cierto nivel de bienestar o reconocimiento dentro de estructuras sociales inequitativas.

La relación entre la desigualdad socioeconómica y las economías criminales en América Latina presenta un ciclo simbiótico donde cada elemento fortalece al otro, creando un ambiente propicio para que el crimen organizado florezca. América Latina, considerada una de las regiones más desiguales del mundo según el Banco Mundial, enfrenta niveles críticos de desigualdad que se reflejan en el coeficiente de Gini, un indicador que en varios países de la región supera el umbral del 0.40, considerado alto por organismos internacionales. Esta desigualdad se manifiesta no solo en términos de ingreso, sino también en acceso a servicios básicos, educación de calidad y oportunidades de empleo digno, creando condiciones que facilitan el reclutamiento de individuos, especialmente jóvenes, en redes delictivas que ofrecen alternativas económicas ante la falta de opciones legítimas. (Granda-Aguilar, 2008)

Las economías criminales, a su vez, capitalizan la desigualdad y la pobreza extendiendo sus operaciones en áreas donde el Estado tiene poca presencia o legitimidad, ofreciendo no solo empleo sino también servicios y bienes a comunidades marginadas. En países como Honduras, El Salvador y Guatemala, donde la pobreza afecta a más del 60% de la población en algunas áreas, según datos de la CEPAL, las pandillas y grupos delictivos asumen roles que van desde proveedores de seguridad hasta distribuidores de bienes de consumo, creando una dependencia de la población hacia estas economías paralelas. Este fenómeno se ve exacerbado por tasas de homicidio que, en ciertos años, han posicionado a estos países entre los más violentos del mundo, según informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), reflejando cómo la violencia y la criminalidad se entrelazan con la estructura socioeconómica. (swissinfo, 2022)

Por ello, la economía criminal no solo se alimenta de la desigualdad sino que también contribuye a su perpetuación. Las actividades ilícitas generan ganancias significativas que se concentran en manos de unos pocos, exacerbando la acumulación de riqueza y la inversión en actividades económicas legales que a menudo no contribuyen a la redistribución equitativa de los ingresos. Además, el lavado de dinero, estimado en cientos de miles de millones de dólares a nivel global por el FMI, distorsiona las economías locales y afecta la competitividad de empresas legítimas, reforzando los ciclos de desigualdad y marginación.

La asociación entre la desigualdad y la economía criminal también tiene implicaciones profundas para la gobernabilidad y el desarrollo sostenible en América Latina. Los esfuerzos para combatir el crimen organizado a menudo se ven obstaculizados por redes de corrupción que se extienden a través de sectores de la sociedad, incluidos políticos, fuerzas de seguridad y el sistema judicial, lo que debilita la confianza en las instituciones y erosiona la democracia.

Este entorno dificulta la implementación de políticas públicas efectivas para abordar las causas raíz de la desigualdad y la criminalidad, creando un ciclo difícil de romper donde la falta de oportunidades legales y la impunidad refuerzan el atractivo de las economías criminales.

Sin embargo, la eficacia de los esfuerzos para abordar esta interacción se ve comprometida por la corrupción sistémica arraigada en diversas estructuras políticas y sociales. La corrupción socava la capacidad del Estado para implementar políticas públicas que aborden las causas subyacentes de la desigualdad y la criminalidad, creando un entorno propicio para la persistencia de las economías criminales. Esto se manifiesta en la dificultad para aplicar reformas institucionales significativas, así como en la falta de transparencia y rendición de cuentas en los procesos gubernamentales.

Para superar este desafío, se requiere un enfoque integral que combine medidas para reducir la desigualdad económica con estrategias dirigidas a fortalecer la integridad institucional y combatir la corrupción. Esto podría incluir políticas de redistribución de la riqueza, inversiones en educación y capacitación laboral para cerrar brechas de oportunidad, así como reformas legales y administrativas para promover la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

Las organizaciones criminales suelen aprovechar infraestructura legítima, como sistemas de transporte e instituciones financieras, para facilitar sus actividades. Esta relación simbiótica entre economías criminales y legítimas puede tener importantes consecuencias económicas para las comunidades locales. La delincuencia organizada transnacional, por ejemplo, genera aproximadamente el 1,5% del PIB mundial, y gran parte de esta actividad se produce en los países en desarrollo.

El uso de infraestructura legítima por parte de organizaciones criminales también puede contribuir a la corrupción y socavar el Estado de derecho, exacerbando aún más el impacto económico. (Corvalán, 2022)

El impacto económico de las actividades criminales en las comunidades locales puede ser devastador. Las organizaciones criminales suelen recurrir a tácticas violentas y coercitivas para mantener el control sobre sus mercados ilícitos, creando un clima de miedo e inestabilidad. Esto puede provocar una disminución de la actividad económica legítima, ya que las empresas y los inversores se ven disuadidos por el riesgo de violencia y extorsión. Además, los beneficios generados por las actividades delictivas a menudo no se reinvierten en la economía local, sino que se desvían a cuentas extraterritoriales o se utilizan para financiar nuevas operaciones delictivas. El resultado es un círculo vicioso de declive económico y actividad criminal.

En paralelo, la lucha contra la economía criminal se ve obstaculizada por la presencia arraigada de la corrupción en diversos niveles de la sociedad y el Estado. Las redes de corrupción interfieren con los esfuerzos para aplicar medidas efectivas de control y prevención del delito, debilitando la confianza en las instituciones gubernamentales y erosionando la gobernabilidad democrática. Esta situación crea un ciclo de impunidad que refuerza aún más la desigualdad y la atracción hacia la economía criminal, creando un entorno complejo que requiere respuestas integradas y basadas en evidencia para abordar sus causas subyacentes y sus manifestaciones concretas.

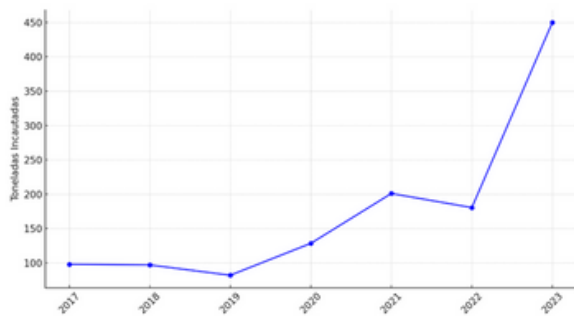
### **5. Metodología.-**

La metodología cualitativa empleada en el estudio aborda el análisis de legislaciones internacionales esenciales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Budapest sobre Ciberdelincuencia.

Incorpora también el examen de casos específicos, incluyendo las incautaciones de drogas en Ecuador. Eso se complementa con el análisis de datos judiciales que cubren distintas fases procesales para delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos en Ecuador desde agosto de 2014 hasta julio de 2023. Este diseño nos permite una exploración profunda de las dinámicas y repercusiones de la criminalidad transnacional, facilitando la identificación de necesidades de adaptación en las estrategias de seguridad y la evaluación de la cooperación intersectorial.

## 6.- Resultado y discusiones.-

### Gráfico 1.- Incautación de drogas 2017-2023



Fuente: *Policía Nacional*

El aumento significativo de las incautaciones de drogas en Ecuador, de 98 toneladas en 2017 a 450 toneladas en 2023, refleja la compleja interacción de las dinámicas del narcotráfico regional y el fortalecimiento de las estrategias de interdicción de las autoridades ecuatorianas. Este fenómeno puede ser interpretado a través del prisma de las economías criminales, destacando cómo Ecuador se ha convertido en un eje central en las rutas del tráfico de cocaína desde Colombia y Perú hacia los mercados de Norteamérica y Europa. La mejora de las capacidades operativas y tácticas de las fuerzas de seguridad, sumada a la cooperación internacional y al reforzamiento de programas de control de contenedores, ha sido fundamental para este incremento en las tasas de incautación.

Desde la perspectiva de las economías criminales, el crecimiento en las incautaciones señala no solo un incremento en la eficacia de las medidas de interdicción, sino también un cambio en las dinámicas del mercado ilegal. La expansión en la producción de cocaína en la región andina, impulsada por avances en técnicas de cultivo y producción, ha intensificado el flujo de narcóticos. Esto ha obligado a las organizaciones criminales a buscar rutas alternativas y métodos de ocultamiento más avanzados para evadir la detección, generando así una carrera armamentista tecnológica entre traficantes y autoridades. Este escenario subraya la adaptabilidad y resiliencia de las redes de tráfico frente a las estrategias de seguridad, al tiempo que destaca el desafío constante que enfrentan las autoridades en su lucha contra las economías criminales transnacionales.

### Gráfico 2.-Comparación de ROII e IOS



Elaborado por: *Taina Jaramillo*.

Fuente: *Fiscalía General del Estado*

El gráfico muestra la comparación entre los reportes de operaciones inusuales e injustificadas (ROII) y los informes de operaciones sospechosas (IOS) por cada categoría de delito. Los datos están organizados de manera ascendente según el total combinado de ROII e IOS, permitiendo visualizar de manera clara cómo se distribuyen estos reportes entre las distintas categorías de delitos.



Se observa que la corrupción lidera con una notable diferencia en el número de IOS en comparación con los ROII, seguido por delitos relacionados con la delincuencia organizada y el enriquecimiento ilícito. Esta visualización muestra la relevancia de la corrupción y la delincuencia organizada dentro del espectro de preocupaciones en las operaciones financieras sospechosas, destacando la importancia de los esfuerzos de vigilancia y control en estas áreas.

Los delitos de corrupción, delincuencia organizada y enriquecimiento ilícito dominan en términos de ROII, indicando que son actividades altamente lucrativas para los individuos o grupos involucrados. Sin embargo, su bajo IOS sugiere que estas actividades proporcionan pocas oportunidades para un beneficio social o económico más amplio, reflejando una dinámica en la que la ganancia económica está desvinculada del desarrollo social. El narcotráfico y el lavado de activos también presentan altos retornos económicos ilegales, pero con índices de oportunidad social mínimos. Esto pone de manifiesto la realidad de que, aunque el narcotráfico genera significativos flujos financieros dentro de las economías criminales, su impacto en la sociedad es predominantemente negativo, no generando oportunidades legítimas de desarrollo o mejoramiento social. Por otro lado, delitos como el contrabando y los ambientales muestran tanto ROII como IOS bajos, lo que podría interpretarse como una menor prevalencia o lucratividad en el espectro de la criminalidad.

**Tabla 1.- Situación jurídica en delitos económicos**

Estado del proceso	Enriquecimiento ilícito	Lavado de activos
Investigación previa	265	507
Archivo aceptado	101	144
Archivo solicitado	46	36
Sentencia ratifica estado de inocencia	8	20
Sentencia condenatoria	4	11
Llamamiento a juicio	4	4
Sobreseimiento	4	37
Dictamen acusatorio	3	4
Dictamen abstenido	2	0
Extinción de la acción penal	1	2
Muerte del sospechoso o procesado	1	0
Apelación de la sentencia	1	6
Instrucción fiscal	1	2
Apelación a la nulidad	1	0
Dictamen mixto	0	1
Procedimiento directo	0	1
Recurso de casación	0	2
Vinculación	0	4
Apelación a resolución sobre la prisión	0	1

*Elaborado por: Taina Jaramillo*

*Fuente: Consejo de la Judicatura del Ecuador*

La tabla muestra un recorrido por el sistema judicial ecuatoriano en relación con los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, permitiendo observar la cantidad de casos en distintas fases procesales desde agosto de 2014 hasta julio de 2023. Una conclusión notable es que hay un gran número de casos que no culminan en una sentencia condenatoria; por ejemplo, de 265 casos de enriquecimiento ilícito y 507 casos de lavado de activos en la etapa de investigación previa, solo 4 y 11, respectivamente, terminan en condena. Esto sugiere una posible ineficacia en el sistema de justicia, donde la mayoría de los casos no resultan en sanciones penales firmes, poniendo en cuestión la efectividad del proceso judicial para castigar y disuadir estos delitos financieros.

Además, la proporción de casos que se archivan o que son objeto de sobreseimiento es significativa, especialmente en el lavado de activos. Esto refuerza la percepción de que hay obstáculos dentro del proceso judicial que impiden la resolución efectiva de estos casos,

ya sea por dificultades en la recolección de pruebas, complejidades legales o posibles deficiencias en la gestión y seguimiento de los procesos. La falta de condenas robustas y la frecuencia de sobreseimientos podrían tener un efecto desalentador sobre los esfuerzos de prevención y control de los delitos financieros y cuestionar la disuasión que el sistema judicial debería proporcionar.

Es importante considerar la corrupción y la infiltración del crimen organizado como elementos que pueden estar afectando la integridad del proceso judicial. La corrupción puede socavar los esfuerzos de enjuiciamiento al interferir en las investigaciones y decisiones judiciales, mientras que la influencia del crimen organizado puede intimidar a los testigos o manipular pruebas, creando barreras adicionales para alcanzar veredictos condenatorios. La existencia de estos factores podría explicar en parte por qué un número tan bajo de casos llega a una sentencia condenatoria, y resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos judiciales y de supervisión para mejorar la respuesta del estado frente a estos delitos graves.

### **7.- Discusión y conclusiones.-**

Este análisis detallado identifica una correlación significativa entre el incremento de las incautaciones de drogas en Ecuador y la expansión de las dinámicas del narcotráfico regional, subrayando la importancia de las estrategias de interdicción y la cooperación internacional en la lucha contra las redes criminales transnacionales. La progresiva adaptación de las organizaciones delictivas frente a los esfuerzos de seguridad pone de manifiesto la continua evolución de las metodologías empleadas por estas entidades para eludir la detección y persecución, lo que representa un desafío persistente para las autoridades. Este fenómeno, ilustrado por el aumento de las incautaciones de 98 a 450 toneladas entre 2017 y 2023, refleja no solo un incremento en el tráfico de narcóticos

sino también una mejora en las capacidades operativas y de inteligencia de Ecuador, facilitada en parte por la colaboración internacional.

La impunidad en los delitos relacionados con las economías criminales, particularmente sobre el narcotráfico y la corrupción, se profundiza mediante la evaluación de los datos sobre el proceso judicial en Ecuador. La tabla que detalla las fases procesales de los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos desde agosto de 2014 hasta julio de 2023 revela una diferencia notable entre el número de casos en investigación previa y aquellos que culminan en sentencias condenatorias. De los 265 casos de enriquecimiento ilícito y 507 casos de lavado de activos en investigación previa, solo 4 y 11 respectivamente concluyen con una condena. Este hallazgo sugiere una alta tasa de impunidad, donde la mayoría de los casos no resultan en sanciones penales firmes, poniendo en cuestión la efectividad del proceso judicial para castigar y disuadir estos delitos financieros. Además, la falta de condenas robustas y la frecuencia de sobreseimientos podrían tener un efecto desalentador sobre los esfuerzos de prevención y control, socavando la disuasión que el sistema judicial debería proporcionar frente a la corrupción y el narcotráfico.

La proporción significativa de casos que se archivan o resultan en sobreseimiento, especialmente en los delitos de lavado de activos, indica obstáculos dentro del sistema judicial que impiden la resolución efectiva de los casos. Estos pueden incluir dificultades en la recolección de evidencia, complejidades legales, y posibles deficiencias en la gestión y seguimiento de los procesos. Este patrón de impunidad refleja no solo desafíos en la capacidad de las autoridades para asegurar condenas contra individuos o entidades involucradas en economías criminales sino también subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de justicia y supervisión.

Este escenario señala la importancia de abordar la corrupción y la infiltración del crimen organizado en las instituciones estatales y judiciales, elementos que pueden estar afectando la integridad del proceso judicial. La investigación subraya la necesidad crítica de implementar reformas dirigidas a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del sistema judicial, así como a fortalecer las capacidades de investigación y persecución de delitos financieros complejos. Estas medidas son fundamentales para incrementar la tasa de condenas y reducir la impunidad, asegurando que las estrategias legales y operativas sean efectivas en la lucha contra las economías criminales y contribuyan a la estabilidad y seguridad jurídica.

La pobreza y la exclusión social, exacerbadas por la corrupción sistémica, no solo facilitan el reclutamiento de individuos en organizaciones delictivas sino que también aumentan la demanda de bienes y servicios ilícitos. Esta interacción entre la desigualdad y la criminalidad sugiere la necesidad de abordar las condiciones subyacentes que alimentan estas economías paralelas, promoviendo políticas públicas que fomenten la inclusión social, el desarrollo económico y la justicia social como medios para contrarrestar la influencia de las redes criminales.

La efectividad de la Convención de Palermo y el Protocolo de Budapest como instrumentos internacionales en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la ciberdelincuencia se examina a través de su influencia en la promoción de la armonización legislativa y la cooperación judicial entre estados. Sin embargo, la investigación enfatiza la necesidad de una actualización y adaptación constante de las estrategias legales y operativas para mantenerse a la par con la naturaleza cambiante de las economías criminales y el panorama tecnológico en evolución.

La inclusión de la sociedad civil y el sector privado en las estrategias de prevención y lucha contra las economías criminales se destaca como un enfoque innovador que complementa las acciones gubernamentales. Esta colaboración multidisciplinaria facilita la detección y el reporte de actividades sospechosas, promueve la creación de entornos resistentes al crimen organizado y refuerza la sensibilización pública sobre las consecuencias negativas de las economías criminales. La educación, enfocada tanto en jóvenes como en adultos, sobre las implicaciones de estas economías y cómo evitar involucrarse en actividades ilícitas constituye una herramienta fundamental para promover una cultura de legalidad y responsabilidad social.

Entonces, se sugiere la necesidad de una mayor estandarización de las definiciones y sanciones relativas a delitos cibernéticos y la implementación de mecanismos ágiles para la cooperación judicial y policial internacional. Además, se enfatiza la importancia de proteger los derechos humanos y proporcionar medidas de asistencia y reparación a las víctimas de delitos transnacionales. La investigación concluye que un enfoque integral, que combine esfuerzos de reducción de la desigualdad, fortalecimiento de la integridad institucional y combate a la corrupción, es esencial para una respuesta efectiva y sostenible contra las dinámicas cambiantes de la criminalidad transnacional en el siglo XXI. Este enfoque, alineado con los principios de justicia y equidad, no solo mejorará la seguridad global sino que también promoverá el desarrollo social y económico inclusivo.

#### **Bibliografía.-**

Amaya-Trujillo, J. (2018). Érase una vez en México. Ficción y memoria del pasado reciente en la serie El Chapo. *Comunicación y medios*, 93-105.  
doi:<http://dx.doi.org/10.5354/0719-1529.2018.48588>

- Barroso González, J. (2015). Los delitos económicos desde una perspectiva criminológica. *Revista IUS*, 95-122. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472015000100095&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472015000100095&lng=es&tlng=es).
- Blanco Cordero, I. (2014). *Judicial, Combate al Lavado de Activos desde el Sistema*. Washington, DC.: Organización de los Estados Americanos – OEA.
- Bonilla, A. (2016). Narcotráfico y proceso de paz. *Política exterior*, 70-77. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5830927>
- Casas-Herrera, J. (2020). Develando el vínculo entre la desigualdad y la pobreza. *Apuntes del Cenes*, 39-68. doi:<https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n69.2020.9197>
- Cedeño-Astudillo, L. (2020). Erradicar el narcotráfico dialéctica del poder y la sociedad de consumo. *Polo del Conocimiento*, 1218-1239. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9092722>
- Cordini, S. (2017). El “crimen organizado”: un concepto extraño al derecho penal argentino. *Rev. direito*, 334-355. doi:<https://doi.org/10.1590/2317-6172201713>
- Corvalán, A. (12 de Octubre de 2022). Estudio chileno-británico comprueba relación directa entre desigualdad, crímenes y demanda de seguridad privada. *Economics Letters*. Obtenido de <https://uchile.cl/noticias/191117/comprueban-relacion-entre-desigualdad-crimen-y-seguridad-privada>
- Council of Europe. (2022). Informe explicativo al Segundo Protocolo adicional al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, relativo al refuerzo de la cooperación y de la divulgación de pruebas electrónicas. Estrasburgo: Serie de Tratados del Consejo de Europa – No. 224.
- Dachary, A. A. (2019). Turismo, economía criminal e integración en Latinoamérica y el Caribe: Costos e impacto. En J. Preciado, Dimensiones, estrategias y alternativas de la integración autónoma para América Latina y el Caribe. Desafíos para el caso mexicano (págs. 137-228). Ibiza: Fondo Editorial Universitario.
- García-Brito, P. (2023). Las nuevas tecnologías frente al Código Orgánico Integral penal. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 116-127. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1202>
- Gómez, A. (2000). *Extradición en Derecho Internacional*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Granda-Aguilar, J. (2008). *Pobreza, exclusión y desigualdad*. Quito: FLACSO- Ecuador.
- Guillermo-Solís, L. (2008). *Crimen organizado en América Latina y el Carib*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Manrique-Molina, F. (2019). El impacto de la corrupción y la cleptocracia en los derechos humanos: hacia el fortalecimiento de mecanismos de tutela multinivel para su defensa en América Latina. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 169-180. doi:<https://doi.org/10.22335/rict.v1i13.903>
- ONU. (2012). *Manual de asistencia judicial recíproca y extradición*. Nueva York: Sección de Servicios en Inglés, Publicaciones y Biblioteca, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.



---

Economías criminales: aproximación al concepto y su realidad jurídica.

Russo, A. (2004). Unidades de inteligencia financiera: Panorama general -. Washington, D.C.: International Monetary Fund Publication Services .

Schultze-Kraf, M. (2016). Órdenes crimilegales: repensando el poder político del crimen organizado. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, 26-44. doi:<http://dx.doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1899>

Swissinfo, S. (19 de Julio de 2022). Centroamérica, reino de la pobreza y la desigualdad social. Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/centroam%C3%A9rica-reino-de-la-pobreza-y-la-desigualdad-social/47764974>